

BUIN, 22 AGO. 2022

734299

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2372/ VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício TC N° 291, de fecha 03 de Octubre de 2016, se aprueba la contratación directa de Radiodifusión Alexcom Limitada, para la adquisición de un transmisor de televisión digital sistema ISDB-TB.

3.- La Orden de Compra N° 2723-695-SE16, de fecha 11 de Octubre de 2016, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación a nombre de Radio Difusión Alexcom Limitada, para la compra de un transmisor de televisión digital sistema ISDB-TB.

4.- La Factura N° 317, de fecha 07 de Diciembre de 2016, emitida por Radiodifusión Alexcom Limitada.

5.- El Acta de Aprobación del Servicio, emitida por el Administrador Municipal, don Ítalo Pérez Galaz, mediante el cual informa que el servicio contratado a la empresa Radiodifusión Alexcom Limitada fue desarrollado de forma satisfactoria. Solicita dar cumplimiento al pago de la Factura N° 317/2016.

6.- La fotocopia del Decreto de Pago N° 118, de fecha 24 de Enero de 2017, a nombre de Radiodifusión Alexcom Limitada.

7.- El Correo Electrónico, de fecha 02 de Noviembre de 2021 a través del cual el Administrador Municipal remite a la Encargada de la Bodega Municipal los antecedentes correspondientes a la adquisición de equipo, para realizar el ingreso correspondiente.

8.- El Correo Electrónico, de fecha 02 de Agosto de 2022, mediante el que la Encargada de la Bodega Municipal remite al Administrador Municipal el ingreso a bodega del transmisor de televisión, de acuerdo a lo requerido. Se adjunta Formulario de Recepción de Mercaderías, de fecha 02.08.2022, emitido por la Bodega Municipal.

9.- El Memorándum N° 206, de fecha 08 de Agosto de 2022, donde el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar el ingreso al inventario de transmisor digital.

DECRETO

1.- Ingrésese al inventario municipal, el equipo Transmisor Digital Sistema ISDB-TB, adquirido el año 2016, por medio de la Orden de Compra N° 2723-695-SE16 al proveedor Radiodifusión Alexcom Limitada; el cual no había podido ser ingresado por falta de antecedentes.

2.- Cabe hacer presente que el equipo se encuentra resguardado en la Bodega Municipal y mantendrá dicha destinación, sin perjuicio de una nueva resolución que autorice su traslado.

3.- Instrúyase a la Unidad de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice los trámites administrativos necesarios para el registro del bien ya mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Adm. Municipal
- D.A.F.
- Inventario
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inventario\Transmisor Digital TV.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde